Nuevo Reglamento 848 de agricultura ecológica

Tras haber adaptado la documentación y sus procedimientos, el servicio de certificación CAAE ha obtenido las autorizaciones necesarias para poder operar bajo los requisitos de la nueva norma de agricultura ecológica.

El 1 de enero de 2022 ha entrado en vigor la nueva normativa europea para la producción ecológica, Reglamento (UE) 2018/848. A lo largo del pasado año, CAAE, como entidad de control y certificación autorizada para operar en distintas comunidades autónomas de España y en el ámbito internacional, ha conseguido la autorización de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para el mismo, por lo que los operadores no sufrirán ningún tipo de demora en la emisión de sus certificados y de los trámites que precisen a partir de ese momento.

El director gerente de CAAE, Juan Manuel Sánchez Adame, está muy satisfecho por el trabajo realizado y ha indicado que “hemos seguido los pasos necesarios para que el cambio al Nuevo Reglamento suponga los menores inconvenientes posibles para nuestros operadores, al tiempo que nos permita garantizar el control oficial de la cadena alimentaria con las máximas garantías contribuyendo, con ello, a dar confiabilidad a los productos ecológicos en los mercados nacionales e internacionales”.

Esto culmina parte de un trabajo que CAAE viene desarrollando como miembro de las organizaciones internacionales de las que forma parte como IFOAM y EOCC, en cuyos informes y

decisiones ha participado activamente, colaborando con ello ya no solo a mejorar el proceso de certificación orgánica de sus clientes sino de todo el sector.